

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LAS BRISAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de compañías vigente y en la calidad de Comisario principal de "INMOBILIARIA LAS BRISAS S.A." he examinado el Balance - general al 31 de diciembre de 1992 y el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esta fecha.

El exámen se efectuó de acuerdo con las normas contenidas en la resolución 90.1.5.3 de la Superintendencia de compañías y las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables con juntamente con las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte del exámen, he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las Resoluciones de la Junta General de accionistas y Directorio. Adicionalmente, la correspondencia de la compañía, los libros de actas de acciones y accionistas y del directorio, el libro talonario, el libro de acciones y accionistas fueron manejados adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte del exámen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la sociedad, o bajo la responsabilidad de terceros.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importante, la situación financiera de INMOBILIARIA LAS BRISAS S.A. al 31 de diciembre de 1992, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aquellos promulgados por la Superintendencia de Bancos.

Atentamente,

ELIAS WATED D.
COMISARIO

